

por Sereno del primer Cuartel de esta Ciu-
dad, cuyo encargo encargará a desempeñar
desde este día, y que para el efecto y quassa
le despache el competente nombram^{to}, se le
pasará p. la Secretaría el oportuno aviso de
esta resolución al Caballero Regidor anal,
Comisario de alumbrado y Sereno D. Miguel
Canoas. =

Exped. }
Peticida al Sr. }
P. S. en el q. }
se sigue contra }
un Reg. }
El Regidor perpetuo D. Ramon de Pea y
Pinar hizo presente a este Ayuntamiento,
que de resultado de cierta providencia o
mandada ejecutar por el Excmo. conde
Fiel Executor y con conocimiento del Sr. Sr.
Corregidor que fué de esta Ciudad D. Jose
Diez, sobre una tabla de carne concedida
a D. Francisco de P. Latorre por faltar este
a la circunstancia que tenía ofrecida de
vender aquella en un cuarto menor que lo
demanda expresada, se sigue expediente
contra él, el cual se ha elevado a la
Real Audiencia del Territorio, y por sí
de esta causa alguna providencia, supli-
ca entienda en ella el Caballero Procurador
Sindico General representante de esta Ciudad
como así se determinó en Cavildo de veinte
y seis de Mayo de este año, y se le comuni-
có al Sr. Alcalde mayor que entienda en
dicho expediente. Y entendido por este Ayun-
tamiento, acuerda: Que se libe la oportuna
Certificación de la anterior exposición y acuerdo
y se pase a él expresado Sindico para que



